**Política**

El objetivo de esta política y procedimiento BEN es garantizar que se mantengan controles internos adecuados en relación con la presentación de informes mensuales sobre los gastos comerciales por parte de los operadores del programa. Es responsabilidad del personal de BEN garantizar que todos los gastos e ingresos declarados por los operadores en la cuenta de resultados mensual sean admisibles y cumplan con la NRS 426 y la NAC 426.

**Procedimiento**

1. Todos los operadores de BEN deben presentar una declaración de pérdidas y ganancias mensual a la oficina de BEN en Carson City siguiendo las instrucciones que se indican en el manual de instrucciones sobre pérdidas y ganancias más reciente. Los operadores deben proporcionar explicaciones, junto con la documentación justificativa, de todos los gastos importantes o inusuales en su informe mensual. Los gastos que no cumplan los requisitos de la NAC 426 serán revisados por el responsable de empresas (BEO) y el jefe del programa. El jefe del programa puede eximir los gastos no permitidos si determina que hacerlo beneficia al programa.

2. El BEO debe revisar mensualmente todas las declaraciones de pérdidas y ganancias de los operadores para evaluar la exactitud de las sumas y restas y la idoneidad de los gastos de conformidad con la norma NAC 426.

3. Todos los errores identificados se comunicarán al operador, que deberá corregirlos en un informe revisado, que se adjuntará al original para los archivos de la oficina BEN.

4. La información pertinente del informe de pérdidas y ganancias debe introducirse mensualmente en una base de datos para realizar un seguimiento de los gastos mes a mes y año a año, proporcionando a la Oficina información relacionada con los ciclos de ingresos y gastos de cada operador.

5. La BEO presentará un informe con la información sobre las ganancias y pérdidas de cada instalación cada trimestre al jefe del programa.